Corte Suprema de Justicia
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA
RUC 80005191-2
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Villarrica, 30 de Abril de 2021.-

No 107/21

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

REF.: JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO ABIERTO (RES. 844/2018).-
***"SERVICIO GASTRONOMICO Y DE CEREMONIAL" ID* No. 393.794.-**

LA JEFA DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ, se dirige a Ud., a objeto de remitir la Justificación de Contrato Abierto, teniendo en cuenta la Resolución 844/2018.

a) La aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto:

Se ha optado la utilización de la modalidad de CONTRATO ABIERTO, considerando la naturaleza del servicio contratado teniendo en cuenta que esta modalidad se caracteriza por no especificar aproximadamente las cantidades y amplitudes de bienes y/o servicios por no ser susceptibles de definición exacta durante la vigencia del contrato.

b) La utilización de los Montos Mínimos y Máximos:

Los criterios considerados para la definición de los mismos en consideración a la naturaleza del contrato son determinados conforme al análisis histórico y los datos estadísticos de contratos anteriores de la Institución

Atentamente.-

Lic. Lucia Echauri Nil
Jefa de Contratación Pública
Circunscripción Judicial Guairá

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial Guairá
Departamento de Administración
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Mcal. Estigarribia y Natalicio Talavera
Villarrica
Tel. 0541 44390
lechauri@pj.gov.py